

REUNIÓN EXTRAORDINARIA QUE CELEBRA EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DE DURANGO CON FECHA 7 DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS, BAJO EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE PRESENTES
2. REVISIÓN DE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO, PARA DAR RESPUESTA A LA PRESENTADA POR LA C. **ORALIDA ASCENCIO PERALTA**, RECIBIDA CON FECHA 16 DE FEBRERO DE 2022 E IDENTIFICADA CON NO. DE FOLIO **100178900000122**, SOLICITADA POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Se da inicio a la reunión por la que la C. **MARÍA ESTELA NERY LEÓN**, da fe de la presencia de los CC. **MTRO. ENRIQUE FALCÓN RENTERÍA** y **LIC. JUAN NÁJERA VIZÁRRAGA**, encontrándose todos los integrantes del Comité presentes por lo que se pasa al desahogo del segundo punto a tratar en esta sesión extraordinaria:

La Secretaria da cuenta de un escrito dirigido a la Unidad de Transparencia por el titular del área de Sistemas de la UPD, de fecha 3 de marzo de dos mil veintidós por el que se informa a este Comité del contenido y extensión de los correos institucionales y la cantidad que representaría su reproducción, en la modalidad de entrega solicitada por la C. **Oralida Ascencio Peralta: COPIA CERTIFICADA**, en su solicitud identificada con folio **100178900000122**, que en lo conducente informa:

*“...se informa que existe un total de 104 cuentas de correo institucional activas del personal adscrito a la Universidad Pedagógica de Durango, de las cuales al monitorear la actividad en la Consola de Administración de Correos se obtuvo que en el periodo comprendido del 01 de enero a la fecha de la solicitud se enviaron y recibieron aproximadamente 20 mil correos, cálculos estimados según la cantidad de giga bytes usados en este servicio...”*

El presidente del Comité, C. MTRO ENRIQUE FALCÓN RENTERÍA, solicita la palabra para exponer que de acuerdo con dicha información, el procedimiento para el tratamiento de la información solicitada y el trabajo técnico para su reproducción, en el formato solicitado, implica primero, el ingreso a cada una de las cuentas lo que supone el intervenirlas, lo que se traduce en la modificación de la contraseña, situación que implica la notificación a cada usuario; pero, lo que implica más dificultad, es la impresión del contenido de cada uno de los correos solicitados y preparar su versión pública así como su certificación. Ya que el C. MTRO ENRIQUE FALCÓN RENTERÍA, informa que su reproducción implica una hoja por cada uno de los correos, esto es una cantidad mínima de **20 000 hojas a certificar**, por lo que considera fundada y motivada la petición que se hace a este Comité por la Unidad de Transparencia, en el sentido de hacer uso del de la ampliación del plazo de respuesta.

Los otros dos miembros del Comité, una vez escuchadas las razones técnicas y la dificultad de dar una respuesta en el plazo legal establecido, solicitan se emita el acuerdo correspondiente para todos y cada uno de los efectos legales a que ello diere lugar, por lo que este Comité emite el siguiente:

**ACUERDO.** - Se aprueba por este Comité de Transparencia de la Universidad Pedagógica de Durango, la Ampliación del Plazo de respuesta a la solicitud de referencia en los términos de lo establecido por el artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.

Así lo resolvieron los CC. Mtro. Enrique Falcón Rentería, C.P. María Estela Nery León y C. Lic. Juan Nájera Vizárraga, Presidente, Secretaria y Vocal del Comité de Transparencia de la Universidad Pedagógica de Durango, en la ciudad de Durango, Dgo., a los siete días del mes de marzo de dos mil veintidós.

Notifíquese la presente resolución a la solicitante antes del vencimiento del plazo de respuesta y para los efectos correspondientes.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UPD**



**MTRO. ENRIQUE FALCÓN RENTERÍA**

**PRESIDENTE**



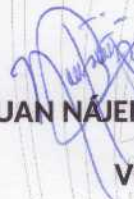
**UNIVERSIDAD  
PEDAGÓGICA  
DE DURANGO**

**Comité de Transparencia**



**C.P. MARÍA ESTELA NERY LEÓN**

**SECRETARIA**



**LIC. JUAN NÁJERA VIZÁRRAGA**

**VOCAL**